

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.202

Sábado 19 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2669162

MINISTERIO DEL DEPORTE

DECLARA VACANTE CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL DEPORTE DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Núm. NC-5/2025.- Santiago, 3 de marzo de 2025.

Vistos:

- Los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.
- El decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- El decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- El decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte.
- La Ley N° 19.712, del Deporte.
- El decreto con fuerza de ley N° 1, de 2013, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que fija la Planta de Personal del Ministerio del Deporte y regula las demás materias a que se refiere el Artículo Primero Transitorio de la ley N° 20.686.
- El decreto supremo N° 96, de 2023, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Jaime Pizarro Herrera como Ministro del Deporte.
- El decreto supremo N° 35, de 2022, del Ministerio del Deporte, que designa a doña Marcela Vejar Retamal en el cargo de Secretaria Regional Ministerial del Deporte de la Región de La Araucanía.
- La resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

Considerando:

- Que, el artículo 7°, literal b), del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, dispone que el cargo de Secretario Regional Ministerial, es de exclusiva confianza del Presidente de la República o de la autoridad facultada para efectuar el nombramiento.
- Que, asimismo, conforme con el artículo 3°, inciso tercero, de la ley N° 20.686, en cada región del país, con excepción de la Región Metropolitana, existirá una Secretaría Regional Ministerial del Deporte, a cargo de un Secretario Regional Ministerial, que será representante del Ministerio en la región y colaborador directo del Delegado Presidencial Regional.
- Que, en este contexto, a través de decreto supremo N° 35, de 2022, del Ministerio del Deporte, se nombró, a contar del 19 de abril de dicha anualidad, a doña Marcela Vejar Retamal, cédula de identidad número 16.632.591-9, como Secretaria Regional Ministerial del Deporte de la Región de La Araucanía, grado 4° EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría del Deporte.
- Que, por otra parte, el artículo 148 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, dispone que en los casos de cargos de exclusiva confianza, la remoción

CVE 2669162

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 19-07-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – OTRAS PUBLICACIONES
Tipo: Noticia general
Título: Decreto número NC-5/2025, de 2025.- Declara vacante cargo de Secretaria Regional Ministerial del Deporte de la Región de La Araucanía

Pág. : 29
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: Neutra

se hará efectiva por medio de la petición de renuncia que formulará el Presidente de la República o la autoridad llamada a efectuar el nombramiento. Si la renuncia no se presenta dentro de las cuarenta y ocho horas de requerida, se declarará vacante el cargo.

5. Que, el jueves 27 de febrero de 2025, a las 16:00 horas, la Subsecretaria del Deporte, por instrucción del Ministro del ramo, solicitó de manera verbal la renuncia a doña Marcela Véjar Retamal al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Deporte de la Región de La Araucanía.

6. Que, el 3 de marzo de 2025, a las 16:00 horas, habiendo transcurrido el plazo de 48 horas para presentar la renuncia contemplado en el artículo 148 citado, doña Marcela Vejar Retamal no hizo efectiva de manera alguna su renuncia, correspondiendo, por tanto, declarar vacante el cargo de Secretaria Regional Ministerial del Deporte de la Región de La Araucanía, a contar del 4 de marzo de 2025.

7. Que, al respecto, se debe tener presente que de acuerdo con los dictámenes N°s. 63.408 y 83.976, ambos de 2014, y 12.140, de 2019, todos de la Contraloría General de la República, "atendido que la ley no establece requisitos respecto a la forma en que se debe instar al funcionario a hacer dejación de su cargo, resulta procedente llevarlo a cabo verbalmente".

Decreto:

Declárase vacante el cargo de Secretaria Regional Ministerial del Deporte de la Región de La Araucanía, a contar del 4 de marzo de 2025, servido por doña Marcela Vejar Retamal, cédula de identidad número 16.632.591-9.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jaime Pizarro Herrera, Ministro del Deporte.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Álvaro Ipinza Torres, Subsecretario del Deporte (S).

